UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2012

Visto el expediente N° 00835 organizado por Zamudio Álvaro Retamozo Rivera sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00835, de fecha 20 de febrero de 2012, Zamudio Álvaro Retamozo Rivera, ex estudiante del ex Programa Académico de Educación (actualmente Facultad de Ciencias de la Educación), ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, con Resolución Rectoral N° 173-80, de fecha 14 de marzo de 1980, se otorgó el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, y con Resolución Rectoral N° 212-80, de fecha 28 de marzo de 1980, se otorgó el Título de Licenciado en Educación, a Zamudio Retamozo Rivera;

Que, por sentencia de fecha 19 de octubre de 1984 (Causa Civil N° 1031-84), el Juez de Primera Instancia de Huancavelica ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de Zamudio Retamozo Rivera, debiendo ser en adelante su nombre Zamudio Álvaro Retamozo Rivera;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Zamudio Álvaro Retamozo Rivera, conforme se encuentra acreditada con las copias de su partida de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de nombre planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los nombres de Zamudio Retamozo Rivera por el de ZAMUDIO ÁLVARO RETAMOZO RIVERA, ex estudiante del ex Programa Académico de Educación (actualmente Facultad de Ciencias de la Educación), en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 333 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj